IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 005807
Fecha: 15/05/2020 - 07:24 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: SENADO DE LA REPUBLICA
Destino: NULO
Folios: 2 Anexos: 0

110701

Bogotá, D.C.,

Honorable Senador
WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República-Polo Democrático Alternativo
Carrera 7a # 8-68
Wilson.arias@senado.gov.co
3823275
Bogotá

ASUNTO: Respuesta radicado IPES 00110-814-005465 del 08/05/2020
Respuesta SDQS Nº 904492020

Respetado Senador Arias:

En atención al asunto de la referencia, correspondiente a la solicitud allegada a esta entidad bajo radicado IPES No. 00110-814-005465 de fecha Mayo 08 de 2020, dentro del marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual circunscribe únicamente en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1 "Sírvase proporcionar el número de personas caracterizadas por la Secretaria de Integración Social como trabajadores informales en Bogotá. Adjunte el diagnóstico y la metodología con la que se realizó la medición de esa población"

A su solicitud, es preciso aclararle que el Instituto Para la Economía Social- IPES, de acuerdo a la sentencia C-211 de 2017, previo a la recuperación del espacio público, es quien realiza las jornadas de identificación, caracterización y oferta a los vendedores informales que ejercen sus actividades en el espacio publico, para lo cual es utiliza el formato 203 que es diligenciado durante estas jornadas y llevado a una base de datos denominada herramienta misional HEMI, posterior a esto, la entidad envía un informe de resultados a las Alcaldías Locales y al

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737

DADEP, con el fin de que ellos puedan realizar las intervenciones de recuperación.

Así las cosas, una vez verificada la herramienta misional -HEMI del Instituto para la Economía Social-IPES; donde se registran los vendedores informales, se constató, que a la fecha se encuentran registrados un total de 39.620 vendedores informales, que ejercen su actividad comercial en el espacio público.

En el marco de lo establecido por el Decreto 093 de 2020, y atendiendo a la dinámicas institucionales ante la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia Coronavirus- COVID 19; el IPES ha venido prestado el apoyo al Sistema Integrado de Atención, Programa Bogotá Solidaria en Casa, para la entrega de ayudas humanitarias únicamente a los vendedores informales que ejercen su actividad comercial en el espacio público, para esto, coloco a su disposición, diferentes canales de atención en los que se encuentran la página web de la Entidad www.ipes.gov.co y el correo institucional lnmorenom@ipes.gov.co, en aras de que los vendedores informales sujetos de atención, pudieran actualizar sus datos personales allí; razón por la cual, se informa que en la actualidad se han inscrito un total de 83.984 vendedores.

Del mismo modo, se informa que todos los datos allegados por la comunidad de vendedores, ya sea por los medios tecnológicos o por conducto de la herramienta misional de la Entidad, son procesados y depurados con el fin de verificar, quienes se encuentran en alto grado de vulnerabilidad, y posteriormente, ser remitida la información a la Secretaria Distrital de Integración Social, para que sean atendidos de manera oportuna de acuerdo a las condiciones del Sistema Integrado de Atención, Programa Bogotá Solidaria en Casa – SDIS.

2 "Permítase proporcionar el número total de trabajadores informales que se tiene contemplado para recibir beneficios del programa Bogotá solidaria en casa. Adicional el número de beneficiarios proyectado, discriminado por transferencias monetarias, por bonos canjeables y por subsidios en especie, por separado. Adjunte el informe diagnóstico y la metodología para establecer el número de trabajadores informales que deben recibir cada uno de estos beneficios."

Si bien, en la actualidad el Instituto para la Economía Social-IPES, tiene un total de 123.604 vendedores informales inscritos, entre los que se encuentran los registrados en la herramienta misional-HEMI y los que se inscribieron en las diferentes plataformas habilitadas por la Entidad; dicha información fue remitida a la Secretaria Distrital de Integración Social, quien desde su competencia prioriza, proyecta el número de beneficiarios y programa las entregas en especie, monetarias o en bonos canjeables, según sea el caso, ya que es la Entidad

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737

encargada de administrar el programa "*Bogotá Solidaria en Casa*", y el IPES por su parte se limita únicamente al apoyo en las entregas de las ayudas humanitarias (mercados).

3 "Permítase proporcionar el número total de trabajadores informales que han tenido acceso a los beneficios del programa Bogotá Solidaria en Casa a la fecha. Adicional, el número de beneficiarios a la fecha, discriminado por transferencias monetarias, por bonos canjeables y por subsidios en especie por separado."

En el marco del programa "Bogotá Solidaria en Casa", como se indicó anteriormente, el Instituto para la Economía Social-IPES presta únicamente un apoyo en la entrega de las ayudas humanitarias aportadas por la Secretaria Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

Así las cosas, a continuación me permito relacionar las ayudas humanitarias entregadas al 5 de mayo, por el programa "Bogotá Solidaria en Casa" en las diferentes localidades de la ciudad, a los vendedores informales que ejercen su actividad comercial en el espacio público.

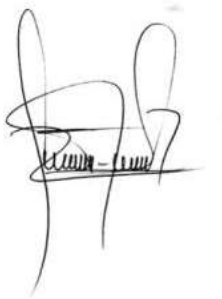
Localidad	Transferencias Monetarias	Subsidios en especie (mercados)
Barrios Unidos	179	41
Engativá	1.142	174
Bosa	2.097	210
Antonio Nariño	218	53
Ciudad Bolívar	2.279	178
Kennedy	1.686	193
San Cristóbal	1.780	510
Suba	1.236	240
Tunjuelito	524	266
Rafael Uribe Uribe	1.453	169
Usaquén	282	46
Usme	1.583	147
Fontibón	257	49
Chapinero	244	81
Santa Fe	1.128	495
Mártires	554	155
Puente Aranda	200	75
La Candelaria	230	78
Teusaquillo	41	22
Fuera de Bogotá	130	
TOTAL	**17.243**	**3.182**

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737

"***4. Favor allegar el cronograma de entrega de los beneficios que hagan falta, e informar cual es la fecha límite de entrega del total de los subsidios a los trabajadores informales"***

En lo que respecta al presente interrogante, se informa que no le corresponde a esta Entidad establecer el cronograma de entrega de las ayudas humanitarias, por cuanto esta actividad es competencia a la Secretaria de Integración Social y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, de conformidad a lo establecido en el Decreto 093 de 2020.

Cordialmente,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Leonidas Jiménez -contratista SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	
Revisó	María Isabel Valencia –contratista SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera – subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Núñez - Asesor de Dirección General	ORIGINAL FIRMADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737